

REPÚBLICA DEL PERÚ



DESIGNAN RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO

Resolución Directoral

N° 014 -2018-MTC/21

Lima, 18 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, el artículo 8 concordado con el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el literal b) del artículo 3 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establecen que las entidades de la Administración Pública, a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se encuentran obligadas a brindar información y, bajo responsabilidad de su máximo representante, identificarán al funcionario responsable de brindar la información solicitada; correspondiendo a la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 548-2014-MTC/02 del 5 de agosto de 2014, se designó a la Ing. Elena Lourdes Manrique Alejos, profesional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, como responsable de brindar la información concerniente a Transparencia y Acceso a la Información Pública de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, el artículo 6 del Manual de Operaciones de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/21, publicado el 12 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial "El Peruano", en adelante el "Manual de Operaciones", establece la nueva estructura orgánica de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, creando nuevos órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo;

Que, asimismo, el artículo 7 del Manual de Operaciones dispone que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración, así como está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora;

Que, conforme al literal i) del artículo 20 del Manual de Operaciones de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es función de la Oficina de Administración ejecutar los procesos y procedimientos sobre la gestión documental y atención al ciudadano en el marco de la normativa vigente;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, en uso de la atribución conferida por artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02;



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Alberto Asencio Oncoy, Técnico en Archivo IV de la Oficina de Administración, como funcionario responsable de brindar información de acceso público en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, en el marco de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificaciones, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Portal Institucional (www.proviasdes.gob.pe) y en la intranet institucional, el mismo día de su publicación en el diario oficial.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la señora Elena Lourdes Manrique Alejos, al señor Carlos Alberto Asencio Oncoy, a la Secretaría Técnica, Gerencias, Oficinas y Unidades Zonales, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. JORGE LUIS MAGUIÑA VILLÓN
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

